



# Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de septiembre de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

### Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2023

<i>Decisión</i>	<i>Página</i>
<b>Primer período ordinario de sesiones, 7 a 10 de febrero de 2023</b>	
2023/1 Documentos de los programas para los países .....	3
2023/2 Prórrogas de los programas para los países en curso .....	3
2023/3 Estudio de evaluabilidad y evaluación formativa del posicionamiento del UNICEF para cumplir su Plan Estratégico para 2022-2025, y respuesta de la administración .....	4
2023/4 Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración .....	4
2023/5 Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2023 .....	5
<b>Período de sesiones anual, 13 a 16 de junio de 2023</b>	
2023/6 Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022 .....	5
2023/7 Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF .....	6
2023/8 Documentos de los programas para los países .....	6
2023/9 Prórrogas de los programas para los países en curso .....	7
2023/10 Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales ....	7
2023/11 Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad .....	8
2023/12 Informes de evaluación y respuestas de la administración .....	9
2023/13 Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y respuesta de la administración .....	10
2023/14 Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022, y respuesta de la administración .....	12



---

2023/15	Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo .....	12
2023/16	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.....	13
<b>Segundo período ordinario de sesiones, 5 a 7 de septiembre de 2023</b>		
2023/17	Documentos de los programas para los países .....	13
2023/18	Prórrogas de los programas para los países en curso .....	14
2023/19	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025.....	14
2023/20	Política de evaluación revisada del UNICEF .....	15
2023/21	Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2023-2026.....	16

## Primer período ordinario de sesiones, 7 a 10 de febrero de 2023

2023/1

### Documentos de los programas para los países

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, el Ecuador, Haití, Irán (República Islámica del), el Líbano, Nepal, la República Centroafricana, la República Dominicana y Santo Tomé y Príncipe ([E/ICEF/2023/P/L.2](#) a [E/ICEF/2023/P/L.6](#), [E/ICEF/2023/P/L.8](#) a [E/ICEF/2023/P/L.10](#) y [E/ICEF/2023/P/L.12](#) a [E/ICEF/2023/P/L.14](#)), el programa multipaís para las islas del Pacífico ([E/ICEF/2023/P/L.1](#)) y el documento del programa para la zona para los niños, niñas y mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina ([E/ICEF/2023/P/L.11](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaciones del 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2022; de que el documento del programa común para Cabo Verde ([DP/FPA-ICEF/CCPD/2023/CPV/1](#)), incluido el presupuesto indicativo total, se puso a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaciones del 7 al 25 de noviembre de 2022; y de que el documento del programa para Venezuela (República Bolivariana de) ([E/ICEF/2023/P/L.7](#)), incluido el presupuesto indicativo total, se puso a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaciones del 18 de noviembre al 8 de diciembre de 2022;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Costa Rica, el Ecuador, Haití, Irán (República Islámica del), el Líbano, Nepal, la República Centroafricana, la República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe y Venezuela (República Bolivariana de), el programa multipaís para las islas del Pacífico, el documento del programa para la zona para los niños, niñas y mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina y el documento del programa común para Cabo Verde ([E/ICEF/2023/P/L.1](#) a [E/ICEF/2023/P/L.14](#) y [DP/FPA-ICEF/CCPD/2023/CPV/1](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales.

*Primer período ordinario de sesiones  
8 de febrero de 2023*

2023/2

### Prórrogas de los programas para los países en curso

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la prórroga por 6 meses del programa para Papua Nueva Guinea, tras una prórroga por seis meses, y de la prórroga por 10 meses del programa para Mauritania, tras una prórroga por 2 meses, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2023/P/L.15](#);

2. *Aprueba* la prórroga por 10 meses del programa para el Brasil, tras una prórroga por 1 año y una prórroga por 2 meses; la propuesta de prorrogar por 10 meses del programa para Gambia, tras una prórroga por 1 año y una prórroga por 2 meses; y la propuesta de prorrogar por 10 meses el programa para el Afganistán, tras una prórroga por 2 años, una prórroga por 3 meses y una prórroga por 11 meses, todas ellas presentadas en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2023/P/L.15](#).

Primer período ordinario de sesiones  
9 de febrero de 2023

**2023/3**

**Estudio de evaluabilidad y evaluación formativa del posicionamiento del UNICEF para cumplir su Plan Estratégico para 2022-2025, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el estudio de evaluabilidad y la evaluación formativa del posicionamiento del UNICEF para cumplir su Plan Estratégico para 2022-2025, su resumen ([E/ICEF/2023/3](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/4](#));

2. *Exhorta* al UNICEF a que aplique las 12 recomendaciones y mantenga los puntos fuertes fundamentales que se señalaron en el estudio de evaluabilidad y la evaluación formativa, de modo que la organización tenga más posibilidades de cumplir el Plan Estratégico para 2022-2025;

3. *Solicita* al UNICEF que siga detallando el plan de acción estableciendo medidas concretas para poder cumplir al máximo las recomendaciones del estudio de evaluabilidad y la evaluación formativa, y que, en el período de sesiones anual de 2024, y en el marco del examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2022-2025, informe a la Junta Ejecutiva de los avances hechos.

Primer período ordinario de sesiones  
9 de febrero de 2023

**2023/4**

**Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2021 y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021 ([A/77/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/AB/L.2](#));

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y apoya los esfuerzos en curso de la dirección del UNICEF para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores;

3. *Exhorta* al UNICEF a que informe sobre los efectos de la aplicación de esas recomendaciones, incluyendo referencias a aspectos de la cultura institucional, como la organización de sesiones informativas para el personal, cursos de capacitación o actualizaciones de los procedimientos operativos estándar, en sus informes sobre las recomendaciones de la auditoría;

4. *Recuerda* sus decisiones 2020/6, párrafo 5, y 2021/4, párrafo 3, y subraya la importancia de cerrar a tiempo las recomendaciones relacionadas con la gestión de los asociados en la ejecución.

Primer período ordinario de sesiones  
9 de febrero de 2023

2023/5

### Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2023

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Hace notar* las hipótesis de los niveles alto, medio y bajo de ingresos para 2023 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2023/AB/L.1](#);
2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 160,3 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 75,3 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos en el sector privado, así como el establecimiento de un límite máximo de otros recursos de 66 millones de dólares sobre la base del escenario de previsión media que figura en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2023/AB/L.1](#);
3. *Autoriza* al UNICEF:
  - a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (detalladas en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;
  - b) A disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2023/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;
  - c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2023;
4. *Alienta* a la Dirección Ejecutiva a detectar y aprovechar las oportunidades en nuevos mercados que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia;
5. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2024 de 16,0 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 160,3 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2024.

*Primer período ordinario de sesiones  
9 de febrero de 2023*

### Período de sesiones anual, 13 a 16 de junio de 2023

2023/6

### Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2022, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de las funciones y órganos de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las cuatro recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

## **2023/7**

### **Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2023/14](#));

2. *Exhorta* al UNICEF a que intensifique sus actividades de localización con el fin de establecer alianzas locales sólidas y equitativas, respetando plenamente los principios humanitarios y de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria, que abarquen la financiación de calidad, la creación de capacidad sistémica, la participación significativa de los agentes locales pertinentes en la coordinación de la acción humanitaria y la toma de decisiones al respecto, y medidas, según proceda, para una mayor gestión de riesgos, en el marco de una respuesta coordinada de todo el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Solicita* al UNICEF que haga una presentación oral de información actualizada sobre su acción humanitaria durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2023 y, de ahí en adelante, que presente información humanitaria actualizada en cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva;

4. *Solicita también* al UNICEF que presente una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de su examen humanitario durante el primer período ordinario de sesiones de 2024, incluidos los progresos realizados en la labor de localización.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

## **2023/8**

### **Documentos de los programas para los países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que el documento del programa para Chile ([E/ICEF/2023/P/L.16](#)), que incluye el presupuesto indicativo total, se distribuyó a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 21 de marzo al 10 de abril de 2023;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, el documento del programa para Chile, incluido el presupuesto indicativo total ([E/ICEF/2023/P/L.16](#)).

*Período de sesiones anual  
15 de junio de 2023*

**2023/9****Prórrogas de los programas para los países en curso***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las prórrogas por dos meses de los programas para Camboya y Filipinas, y de la prórroga por un año del programa para Namibia, aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2023/P/L.17](#);

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para la República Popular Democrática de Corea, tras dos prórrogas consecutivas por un año, presentada en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2023/P/L.17](#).

*Período de sesiones anual*

*16 de junio de 2023*

**2023/10****Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales***La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales;

2. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2024, para que adopte una decisión, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos;

3. *Observa con aprecio*, recordando la decisión 2022/6 de la Junta Ejecutiva, los progresos realizados y la necesidad de proseguir las actividades que se llevan a cabo en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, como parte del enfoque de “tolerancia cero frente a la inacción”, incluso velando por que las medidas necesarias aplicadas en los planos nacional, regional y mundial cuenten con recursos suficientes y surtan efecto;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para que todo el sistema utilice el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales, así como el acoso sexual, y responder a ellos, al tiempo que aprovecha su mandato, y que siga promoviendo una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empodere a todo el personal y se lo anime a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

5. *Alienta* al UNICEF, a este respecto, a que siga informando a la Junta Ejecutiva sobre todos los casos de forma transparente y responsable, y a garantizar que los mecanismos de denuncia sean seguros e inclusivos y que estén centrados en las víctimas y supervivientes, así como a que redoble los esfuerzos para proteger a los denunciantes contra las represalias;

6. *Alienta también* al UNICEF a que siga esforzándose por armonizar la presentación interinstitucional de informes y, a este respecto, le pide que elabore, para futuros informes a la Junta Ejecutiva sobre esta cuestión, un modelo de informe que permita hacer un mejor seguimiento, a través de indicadores, de los progresos logrados de un año a otro y una comparación más sencilla entre los informes, así como seguir adquiriendo una comprensión más estratégica de los resultados, el impacto y el cambio de cultura institucional logrados gracias a sus esfuerzos y actividades;

7. *Alienta además* al UNICEF a que siga redoblando los esfuerzos de colaboración en todo el sistema para mejorar la coordinación, la presentación de informes y la transparencia, y a que colabore eficazmente con otras entidades de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial para garantizar un aprendizaje óptimo de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas de todo el sistema de las Naciones Unidas;

8. *Acoge con satisfacción* que se siga utilizando ClearCheck, e invita al UNICEF a que examine cómo pueden utilizarse ClearCheck y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas de manera que se complementen a fin de seguir mejorando la investigación de antecedentes, y a presentar información actualizada al respecto a la Junta Ejecutiva;

9. *Alienta* al UNICEF a que estudie la posibilidad de poner a prueba el Plan y a que comunique los resultados obtenidos en el marco de los informes existentes;

10. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el UNICEF por llevar a cabo evaluaciones del riesgo con respecto a la explotación y los abusos sexuales; por colaborar con los asociados en la ejecución a fin de evaluar y apoyar su capacidad de garantizar salvaguardias suficientes para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos; y por proporcionar el apoyo y la asistencia a los que tienen derecho las víctimas y supervivientes, de conformidad con el Protocolo de las Naciones Unidas sobre la Prestación de Asistencia a las Víctimas de la Explotación y los Abusos Sexuales.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

## **2023/11**

### **Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados para lograr que su cultura institucional esté más basada en valores y sea más inclusiva;

2. *Acoge con beneplácito también* que el UNICEF utilice un enfoque con base empírica y fundamentado en los datos a ese respecto y lo anima a dirigir las medidas adonde persisten los problemas, por ejemplo dedicando tiempo suficiente a las cuestiones relativas a la cultura, la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar de trabajo, al ritmo y la visibilidad de los progresos logrados en las medidas que tome y a mejorar la seguridad psicológica y la confianza;

3. *Elogia* al UNICEF por la publicación de su primer informe sobre la separación del servicio del personal empleado, observa con preocupación que las mujeres representan una parte desproporcionada de las personas que renunciaron durante el período que abarca el informe, y recomienda que el UNICEF siga adoptando medidas para hacer frente a esta cuestión;

4. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2024, como tema para la adopción de decisiones, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando su cultura institucional y sobre las medidas adoptadas para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, incluidos el racismo y la discriminación racial, y para garantizar la diversidad, la equidad y la inclusión;

5. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo

del UNICEF, y que comunique a la Junta, en los informes que le presenta, las medidas adoptadas al respecto;

6. *Alienta* al UNICEF a reforzar de forma más sistemática la capacidad del personal que desempeña funciones de supervisión, incluidas sus aptitudes para la gestión del personal, con el fin de ayudar a los directivos a poner en práctica los valores fundamentales de la organización y a dar mejor ejemplo a todo el personal.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

**2023/12**

### **Informes de evaluación y respuestas de la administración**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de 2022 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2023/18](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/19](#));

2. *Alienta* al UNICEF a que adopte las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la función de evaluación, en particular mediante la rápida aplicación de las medidas propuestas en la respuesta de la administración;

3. *Recomienda* que, en la versión revisada de la política de evaluación, el UNICEF incluya la evaluación oportuna de los cambios propuestos en la configuración de esa función a nivel nacional y regional, e indique si estos cambios han permitido garantizar plenamente la independencia del personal de evaluación;

4. *Toma nota con profunda preocupación* de que los gastos generales de evaluación disminuyeron considerablemente hasta situarse en el 0,59 % del gasto programático total en 2022, lo que pone en peligro la posibilidad de alcanzar la meta de financiación del 1 %;

5. *Acoge con beneplácito* que la evaluación siga centrándose en los resultados y el impacto, así como en la creación de la capacidad nacional a ese respecto, y alienta al UNICEF a que vele por que este tipo de evaluaciones e iniciativas estén firmemente ancladas en la política de evaluación revisada y por que continúen la labor y las iniciativas en esas esferas;

6. *Invita* al UNICEF a que procure que los países en que se ejecutan programas participen de manera sustantiva en la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de la función de evaluación y de las evaluaciones ex post correspondientes en el plano nacional, según proceda, incluso mediante planes de acción;

7. *Observa con preocupación* que ha disminuido el grado en que el análisis incorpora la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer de forma significativa, al igual que el desempeño mundial del UNICEF en el marco del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, e insta al UNICEF a que redoble los esfuerzos en relación con estas cuestiones en sus evaluaciones;

8. *Toma nota* de la evaluación de la respuesta de nivel 3 del UNICEF a la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), su resumen ([E/ICEF/2023/20](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/21](#));

9. *Reconoce* el liderazgo ejercido por el UNICEF en el esfuerzo realizado a nivel mundial para distribuir las vacunas contra la COVID-19 y su amplia contribución a la respuesta de salud pública mundial a la pandemia, más allá de la distribución de las vacunas;

10. *Toma nota con reconocimiento* de la finalización y transición de la Alianza para la Distribución de Vacunas contra la COVID-19, y su entrada en la fase de transición, así como del papel clave desempeñado por el UNICEF en la intensificación de los esfuerzos de recuperación pospandémica, dentro de su mandato, para mejorar la salud y el bienestar de la infancia y las madres;

11. *Solicita* al UNICEF que, en su primer período ordinario de sesiones de 2024, presente información actualizada a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación, así como sobre los esfuerzos de transición y recuperación tras la COVID-19 que está llevando a cabo el UNICEF, incluidos los siguientes:

a) Lecciones aprendidas y mejores prácticas extraídas de la labor de la Alianza para la Distribución de Vacunas contra la COVID-19 y cómo se utilizarán para intensificar los esfuerzos de recuperación y fundamentar la futura preparación frente a emergencias de salud pública;

b) Medidas urgentes adoptadas por el UNICEF para acelerar los progresos en materia de supervivencia y salud materna e infantil y para alcanzar las metas sanitarias de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; y

c) La asistencia proporcionada por el UNICEF a los países para garantizar que las mejoras de los sistemas de salud logradas gracias a las inversiones en la lucha contra la COVID-19 se aprovechen plenamente y se mantengan para crear las capacidades de atención primaria de salud necesarias para acelerar los esfuerzos de recuperación y para detectar, prevenir y responder mejor a futuras amenazas pandémicas.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

### **2023/13**

#### **Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y respuesta de la administración**

##### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022 (E/ICEF/2023/AB/L.4), de su adición (E/ICEF/2023/AB/L.4/Add.1) y de la respuesta de la administración (E/ICEF/2023/AB/L.5), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2022, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

2. *Expresa* que seguirá apoyando a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y reitera la importancia de que sea plenamente independiente y tenga acceso directo a la Junta;

3. *Elogia* al UNICEF por su alto índice de aplicación de las recomendaciones de la auditoría y los alienta a que siga centrándose en la aplicación y el cierre a tiempo de las recomendaciones;

4. *Recuerda* el párrafo 4 de su decisión 2022/21, reitera la importancia de la plena independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y reafirma el cumplimiento actual de la Oficina de las normas del Marco Internacional

de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos y los Principios y Directrices Uniformes para las Investigaciones;

5. *Recuerda también* su decisión 2022/15 y solicita al UNICEF que proporcione personal suficiente y presupuesto no relacionado con puestos para las funciones de auditoría e investigación;

6. *Pide* que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF organice una sesión informativa anual a puerta cerrada con la Junta Ejecutiva para presentar el plan de trabajo anual, la evaluación de riesgos consolidada y cualquier nueva información o preocupación relacionada con el presupuesto y la dotación de personal;

7. *Recuerda* sus decisiones 2022/15 y 2022/21 sobre la celebración con mayor regularidad de sesiones informativas a puerta cerrada con la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF sobre las posibles señales de alarma, los riesgos y los problemas de control emergentes, las constataciones de las auditorías y el estado de las investigaciones, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad y la privacidad;

8. *Solicita* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF que siga mejorando su informe anual añadiendo un análisis exhaustivo de las constataciones y una presentación general de las cuestiones y tendencias estratégicas y sistémicas, y alienta a la Oficina a que siga desarrollando su enfoque proactivo en los ámbitos de alto riesgo más expuestos al riesgo de fraude, corrupción y otras irregularidades y a que describa estas actividades en su informe anual;

9. *Solicita también* al Comité Asesor de Auditoría del UNICEF que presente su informe anual y sus principales consideraciones a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual;

10. *Alienta* a la administración del UNICEF a garantizar una mejor representación geográfica y a seguir velando por el equilibrio de género en el Comité;

11. *Recuerda* su decisión 2022/21, relativa a la autoevaluación de la independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, y solicita al UNICEF que presente por escrito a la Junta Ejecutiva, en el segundo período ordinario de sesiones de 2023, información actualizada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones incluidas en la autoevaluación de la independencia de la Oficina, y solicita también al UNICEF que proporcione explicaciones sobre cualquier recomendación que no se haya aplicado plenamente o que no haya sido aceptada por la administración;

12. *Solicita* al UNICEF que incluya tema para la adopción de decisiones, en el primer período ordinario de sesiones de 2024, sobre el desarrollo de un sistema general para la gestión del riesgo institucional, incluida una actualización sobre los progresos realizados en relación con las recomendaciones de la auditoría interna de la gestión de los riesgos institucionales y la evaluación inicial del Oficial Responsable del Control de los Riesgos del sistema de gestión de riesgos del UNICEF.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

**2023/14**

**Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022, y respuesta de la administración**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2022 ([E/ICEF/2023/16](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2023/17](#));

2. *Recuerda* el párrafo 4 de su decisión 2022/14, y solicita al UNICEF que garantice que la Oficina de Ética pueda ejecutar adecuadamente su mandato de manera sostenible, proporcionándole suficiente personal y recursos presupuestarios no relacionados con puestos, sobre la base de la evaluación de las necesidades.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

**2023/15**

**Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada presentada por el UNICEF sobre la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General y los mandatos conexos, relativa al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Acoge con beneplácito también* el compromiso del UNICEF con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y alienta al UNICEF a seguir trabajando en estrecha colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, bajo la dirección del coordinador residente en el país, para apoyar a los países en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y los planes, necesidades y prioridades nacionales;

3. *Recuerda* su decisión 2022/16 y solicita al UNICEF que siga aplicando las resoluciones [72/279](#), [75/233](#) y [76/4](#), y que apoye los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la aplicación de los mandatos conexos;

4. *Exhorta* al UNICEF a que redoble sus esfuerzos para aplicar el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas, observa la evolución del Marco y exhorta a la organización a que comparta sus experiencias en la aplicación del Marco a todos los niveles;

5. *Acoge con satisfacción* que, de conformidad con la decisión 2022/16, la actualización incluya información de los países y regiones sobre la aplicación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y solicita al UNICEF que siga incluyendo esta información en sus informes;

6. *Solicita* al UNICEF que presente un informe anual sobre la lista completa de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en un anexo a la nota informativa sobre las iniciativas de aplicación relativas al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

7. *Solicita también* al UNICEF que siga esforzándose por armonizar a nivel interinstitucional la presentación de informes sobre las actividades de aplicación propias de cada entidad y los resultados del reposicionamiento del sistema de las

Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la mejor ejecución de los programas de desarrollo en cada país;

8. *Recuerda* el párrafo 5 de su decisión 2022/16 y solicita al UNICEF que refuerce la colaboración en materia de análisis conjuntos, evaluación de las necesidades, planificación —incluidos los resultados colectivos— y ejecución de los programas, y que informe a la Junta Ejecutiva en el marco de los mecanismos de presentación de informes existentes;

9. *Solicita* al UNICEF que siga informando anualmente a la Junta Ejecutiva sobre las iniciativas de aplicación relativas al reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que siga incluyendo esta cuestión como tema sobre el que tomar decisiones en el período de sesiones anual.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

## **2023/16**

### **Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022” ([E/ICEF/2023/AB/L.3](#)) y elogia al UNICEF y a los Comités Nacionales del UNICEF por los resultados positivos obtenidos en las principales fuentes de ingresos procedentes del sector privado;

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en ese informe están sujetas a una auditoría externa y los resultados no financieros son indicativos;

3. *Alienta* al UNICEF a seguir colaborando con el sector privado y a presentar información más exhaustiva sobre la financiación innovadora, incluidas las estrategias de gestión de riesgos, en los informes que presenta.

*Período de sesiones anual  
16 de junio de 2023*

## **Segundo período ordinario de sesiones, 5 a 7 de septiembre de 2023**

### **2023/17**

#### **Documentos de los programas para los países**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas, incluidos los presupuestos indicativos totales, para Angola, Benin, Burundi, el Chad, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Malawi, Mauritania, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, el Senegal y el Togo ([E/ICEF/2023/P/L.18](#) a [E/ICEF/2023/P/L.29](#), [E/ICEF/2023/P/L.21/Corr.1](#) y [E/ICEF/2023/P/L.24/Corr.1](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 13 de junio al 3 de julio de 2023;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas, incluidos los presupuestos indicativos totales, para Angola, Benin, Burundi, el Chad, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Malawi, Mauritania, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, el Senegal y el Togo

(E/ICEF/2023/P/L.18 a E/ICEF/2023/P/L.29, E/ICEF/2023/P/L.21/Corr.1 y E/ICEF/2023/P/L.24/Corr.1).

*Segundo período ordinario de sesiones  
6 de septiembre de 2023*

**2023/18**

**Prórrogas de los programas para los países en curso**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las prórrogas por dos meses de los programas para Bhután y Madagascar y de la prórroga por un año del programa para Sierra Leona, que fueron aprobadas por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2023/P/L.30;

2. *Aprueba* la prórroga por dos meses del programa para Guinea, tras una prórroga por un año; la prórroga por dos meses del programa para el Brasil, tras una prórroga por un año, una prórroga por dos meses y una prórroga por diez meses; la prórroga por dos meses del programa para el Gambia, tras una prórroga por un año, una prórroga por dos meses y una prórroga por diez meses; las prórrogas por un año de los programas para Myanmar y Ucrania, tras las respectivas prórrogas por un año; la prórroga por un año del programa para el Sudán, tras dos prórrogas consecutivas por un año; la prórroga por dos años del programa subregional para la Zona del Golfo; la prórroga por dos años del programa para Burkina Faso, tras una prórroga por dos años y una prórroga por un año; y la prórroga por dos años del programa para el Afganistán, tras las prórrogas por dos años, tres meses, once meses y diez meses, todas ellas presentadas en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2023/P/L.30.

*Segundo período ordinario de sesiones  
7 de septiembre de 2023*

**2023/19**

**Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Acoge con beneplácito* el informe relativo al diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 (E/ICEF/2023/26), y el anexo correspondiente;

2. *Encomia* los progresos sustanciales realizados en relación con los compromisos contraídos por las entidades de las Naciones Unidas en virtud del pacto de financiación, alienta al UNICEF a que prosiga sus esfuerzos para cumplir los compromisos contraídos en virtud del pacto de financiación y reafirma el llamamiento, de conformidad con la resolución 75/233 de la Asamblea General, para que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros contribuyan a su aplicación plena y efectiva;

3. *Observa* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y previsibles vinculados a resultados previstos y demostrados, pues son fundamentales para que el UNICEF pueda seguir llegando de forma equitativa a todos los niños y niñas del mundo para satisfacer sus necesidades y hacer valer sus derechos, cumplir con el Plan Estratégico para 2022-2025, responder al impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y diversas crisis humanitarias, y apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, manteniendo al mismo tiempo sistemas sólidos de control interno y rendición de cuentas;

4. *Expresa preocupación* por el nivel actual más bajo y la tendencia a la baja de las contribuciones voluntarias a los recursos ordinarios aportadas por los Estados Miembros, pues también son cruciales para restablecer los avances en materia de desarrollo erosionados por la pandemia de COVID-19 y múltiples crisis;

5. *Observa con reconocimiento* los esfuerzos realizados por UNICEF para recibir contribuciones de recursos ordinarios del sector privado (empresas, sociedad civil, fundaciones, particulares y filántropos), y solicita al UNICEF que prosiga estos esfuerzos;

6. *Observa* la importancia de contar con una financiación temática flexible y previsible y con financiación mancomunada interinstitucional, que complementan los recursos ordinarios y son fundamentales para que el UNICEF pueda acelerar la programación y así contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en aquellas esferas en las que los avances en materia de desarrollo se han visto erosionados por la pandemia de COVID-19 y las crisis humanitarias;

7. *Alienta* al UNICEF a que siga colaborando con las partes interesadas pertinentes para diversificar sus posibles fuentes de financiación, incluyendo al sector privado, y fortaleciendo las alianzas con las instituciones financieras internacionales;

8. *Observa* la importancia de una colaboración eficaz y eficiente con las instituciones financieras internacionales, y solicita que el UNICEF, con periodicidad anual y en el marco de los compromisos vigentes de presentación de informes, facilite más detalles a la Junta Ejecutiva sobre los planes, marcos e instrumentos conjuntos en que se basa esta colaboración, así como sobre los resultados y productos pertinentes obtenidos;

9. *Recuerda* la importancia de los compromisos de los Estados Miembros en el marco del pacto de financiación —especialmente en relación con la previsibilidad de la financiación— y recuerda también la importancia de que los Estados Miembros prioricen los recursos ordinarios y las promesas de contribución plurianuales, dado que la reducción de los recursos ordinarios pone en peligro la capacidad del UNICEF para conseguir los resultados de su Plan Estratégico y cumplir su mandato normativo;

10. *Recuerda también* la importancia de ampliar la base de contribuyentes, y solicita al UNICEF que siga contactando a los Estados Miembros, a través del diálogo estructurado sobre financiación, para pasar de una financiación con un alto grado de asignación a una financiación más previsible y flexible, especialmente para los recursos ordinarios, y adherirse a los compromisos de refuerzo mutuo establecidos en el pacto de financiación, y, a este respecto, espera que el UNICEF siga facilitando información sobre los resultados de los programas logrados con la financiación proporcionada.

*Segundo período ordinario de sesiones  
7 de septiembre de 2023*

## **2023/20**

### **Política de evaluación revisada del UNICEF**

#### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la propuesta final de política de evaluación revisada del UNICEF ([E/ICEF/2023/27](#) y [E/ICEF/2023/27/Corr.1](#));

2. *Expresa gratitud* por el hecho de que la función de evaluación del UNICEF haya adoptado un enfoque transparente y consultivo a lo largo del proceso de revisión de la política de evaluación;

3. *Recuerda* su decisión 2018/10 y pide al UNICEF que examine periódicamente los recursos humanos y financieros asignados a la función de evaluación para garantizar el cumplimiento del objetivo de financiación del 1 %;
4. *Reitera* la importancia de facilitar información concreta y exhaustiva sobre las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones con cada respuesta de la administración, a fin de maximizar los efectos de las evaluaciones para mejorar el aprendizaje institucional y el diseño de futuros programas;
5. *Insta* a la administración del UNICEF a que promueva una cultura institucional que cree un entorno propicio para una función de evaluación sólida que pueda desempeñar eficazmente su mandato, aumentando así la confianza depositada en la organización;
6. *Encomia* la evaluación de mitad de período prevista sobre la independencia de la función de evaluación (párrafo 3, decisión 2023/12) y solicita que las conclusiones y recomendaciones se compartan con la Junta Ejecutiva y sean aplicadas por el UNICEF antes de la próxima revisión de la política en 2028;
7. *Recuerda* su decisión 2018/2, párrafo 8, en que se solicitó al UNICEF que busque oportunidades de colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo evaluaciones en común de programas conjuntos, y solicita al UNICEF que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva, a partir del período de sesiones anual de 2024, sobre las evaluaciones conjuntas previstas, en curso y finalizadas, como parte de su contribución a las actividades de todo el sistema y a la función de evaluación independiente de todo el sistema;
8. *Solicita* al UNICEF que aplique plenamente la política de evaluación revisada en todos los niveles de la organización;
9. *Recuerda* su decisión 2023/12, párrafo 5, y alienta al UNICEF a que siga velando por que el desarrollo de la capacidad de evaluación nacional sea una parte fundamental de la aplicación de la política de evaluación revisada;
10. *Aprueba* la política de evaluación revisada.

*Segundo período ordinario de sesiones  
7 de septiembre de 2023*

**2023/21**

**Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2023-2026**

*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2023-2026, que figuran en el documento [E/ICEF/2023/AB/L.6](#), como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;
2. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2023-2026, y aprueba también la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas para los países por un máximo de 590 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2024, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras sigan siendo válidas;
3. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal;

4. *Solicita también* que se celebre una reunión informativa oficiosa sobre las estimaciones financieras para el período 2023-2026, con inclusión de la financiación ordinaria y la asignada a fines específicos, la disminución de los ingresos y el uso de los fondos excedentarios para mitigar la disminución, antes del primer período ordinario de sesiones de 2024.

*Segundo período ordinario de sesiones  
7 de septiembre de 2023*